

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las once horas del día treinta de diciembre de dos mil diez, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (08/10/2010, 19/10/2010 y 22/10/2010).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción a las Actas de la Sesiones anteriores: Sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de octubre de 2010, Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada con fecha 19 de octubre de 2010 y Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada con fecha 22 de octubre de 2010. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Miguel Sánchez López en representación de D^a. Dolores Dana Mata, de fecha 22 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2825, mediante el que solicita el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho sito en Preferencia

Sur, Fila Cuarta, nº 3, siendo el titular D. José María Rodríguez Sánchez conforme al título aportado.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a D^a. Dolores Dana Mata, representada por D. Miguel Sánchez López, que acredite la relación familiar con D. José María Rodríguez Sánchez.

SEGUNDO.- Hasta la presentación de lo solicitado en el punto primero se queda sobre la mesa el expediente de cambio de titularidad de la concesión.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Miguel Sánchez López, en representación de D^a. Dolores Dana Mata.

b) Escrito de D^a. M^a. Antonia Gómez Larios, de fecha 26 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2854, mediante el que solicita el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho sito en Lado San José, Fila Primera, Número Cuarto, siendo la titular D^a. Carmen Larios Sánchez (ya fallecida) conforme al título aportado.

Constando la conformidad para el cambio de D^a. Rafaela Gómez Larios, con D.N.I. nº

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho sito en Lado San José, Fila Primera, Número Cuarto, siendo la nueva titular de la concesión administrativa D^a. M^a. Antonia Gómez Larios, con D.N.I. nº

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. M^a. Antonia Gómez Larios y D^a. Rafaela Gómez Larios, y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de D. Francisco Moreno Fernández, de fecha 08 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2705, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntra. Sra. Del Socorro, Fila 2, Número 6, y su pago fraccionado.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D. Francisco Moreno Fernández la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntra. Sra. Del Socorro, Fila 2, Número 6, por 750,00.- euros.

SEGUNDO.- Autorizar el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntra. Sra. Del Socorro, Fila 2ª, Número 6, en tres mensualidades, con el siguiente calendario:

- 250,00.- euros a pagar última semana del mes de febrero 2011.
- 250,00.- euros a pagar última semana del mes de abril de 2011.
- 250,00.- euros a pagar última semana del mes de junio de 2011.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Moreno Fernández y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de D. Antonio González Escobar, de fecha 28 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2882, mediante el que solicita la permuta de nicho, entregando el situado en calle Lado Norte, Fila 1ª, Número 33 (del que es titular de la concesión administrativa) por otro que ostenta en régimen de alquiler sito en calle Virgen del Carmen, Fila 2ª, Número 13. Al tiempo que solicita el descuento de dos años de alquiler (hasta 2013) que tiene pagados, por un total de 72,54.- euros por año.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

D. Antonio González Escobar, con D.N.I. nº titular de la concesión administrativa sobre el nicho sito en: c./ Virgen del Carmen, Fila 2ª, Nº 13.

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Lado Norte, Fila 1ª, Nº 33.

SEGUNDO.- Autorizar la permuta por la cantidad de 377,46.- euros (450,00.- euros menos 72,54.- euros, el alquiler de dos años).

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio González Escobar y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

e) Escrito de Dª. Dolores Díez Fernández, de fecha 18 de noviembre de 2010, con Registro de Entrada nº 3070, mediante el que solicita la adquisición de la concesión administrativa del nicho que actualmente está en régimen de alquiler sito en Virgen del Carmen, Fila nº 3, Número 4. Además solicito el descuento de los años que tengo pagado de alquiler y el pago fraccionado del resultado.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

PRIMERO.- Solicitar a D^a. Dolores Díez Fernández que acredite la titularidad del Régimen de Alquiler del nicho sito en Virgen del Carmen, Fila n^o 3, Número 4.

SEGUNDO.- Hasta la presentación de lo solicitado en el punto primero se queda sobre la mesa la solicitud.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Dolores Díez Fernández.

f) Escrito de D^a. Manuela Garrido Infante, de fecha 30 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada n^o 2627, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de “Rodaje” sito en Madre Santa Rosalía 01, titular D. Bartolomé Beltrán Romero, con D.N.I. n^o , correspondiente al ejercicio 2010 y baja definitiva.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 01 de diciembre de 2010, con n^o de Registro de Entrada 3214 (02/12/2010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja el recibo del tributo “Rodaje”, situado en c./ Madre Santa Rosalía, 01, titular D. Bartolomé Beltrán Romero, con D.N.I. n^o , correspondiente al ejercicio 2010. Y datar la baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Manuela Garrido Infante y al Servicio de Gestión Tributaria.

g) Escrito de D. José Fernández Pérez, de fecha 25 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada n^o 2302, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de “Rodaje” sito en Santa María, 24, titular D. José Fernández Pérez, con D.N.I. n^o, correspondiente al ejercicio 2010 y baja definitiva.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 01 de diciembre de 2010, con n^o de Registro de Entrada 3215 (02/12/2010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja el recibo del tributo “Rodaje”, situado en c./ Santa María, 24, titular D. José Fernández Pérez, con D.N.I. n^o , correspondiente al ejercicio 2010. Y datar la baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Fernández Pérez y al Servicio de Gestión Tributaria.

h) Escrito de D. Benito Rodríguez Beltrán y Fco del Toro, de fecha 19 de agosto de 2010, con Registro de Entrada n^o 2244, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de “Rodaje” sito en Palomar, 16, titular D. Benito Rodríguez Beltrán y Fco del Toro, con D.N.I. n^o, correspondiente al ejercicio 2010 y baja definitiva.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 01 de diciembre de 2010, con nº de Registro de Entrada 3216 (02/12/2010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja el recibo del tributo “Rodaje”, situado en c./ Palomar, 16, titular D. Benito Rodríguez Beltrán y Fco del Toro, con D.N.I. nº, correspondiente al ejercicio 2010. Y datar la baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Benito Rodríguez Beltrán y Fco del Toro y al Servicio de Gestión Tributaria.

i) Escrito de D. Manuel Galán Ruiz, de fecha 14 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2763, mediante el que solicita pintado con señal de espacio reservado a personas de movilidad reducida para evitar que los vehículos estacionen en la entrada a su vivienda.

D. Francisco Manuel Rodríguez Salas expresa que se abstendrá en este punto conforme al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 29 de noviembre de 2010, con nº de Registro de Entrada 3166 (29/11/2010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que la presente solicitud quede sobre la mesa mientras se recaba información para completar el expediente.

j) Escrito de D. Roque Segura Rama, de fecha 19 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2802, mediante el que solicita una plaza de aparcamiento de minusválido en la calle Rafael Alberti, lo más cercana a su domicilio situado en el nº 39

Visto el informe de la Policía Local de fecha 29 de noviembre de 2010, con nº de Registro de Entrada 3164 (29/12/2010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Sr. Segura Rama la presentación de la Tarjeta de Aparcamiento para personas de movilidad reducida.

SEGUNDO.- Hasta la presentación de lo solicitado en el punto primero se queda sobre la mesa la solicitud.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Roque Segura Rama.

k) Escrito de D. Juan Camacho Soldán, de fecha 13 de diciembre de 2010, con Registro de Entrada nº 3294, mediante el que solicita el desistimiento del expediente de Proyecto de actuación de explotación avícola, para la crianza de pollos, sito en el Polígono 20, Parcela 156, de Villalba del Alcor y el fraccionamiento de la deuda por los conceptos y cantidades siguientes: 25,95.- euros por anuncio en el BOP y 475,80.- euros de Tasa por tramitación del Proyecto de actuación, en cinco mensualidades, a razón de 100,35.- euros mensuales. Al tiempo que acredita el pago primero del que adjunta recibo bancario por la cantidad de 100,35.- euros.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento del expediente de Proyecto de actuación de explotación avícola, para la crianza de pollos, sito en el Polígono 20, Parcela 156, de Villalba del Alcor, y ordenar el archivo del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el fraccionamiento de la deuda por los conceptos y cantidades siguientes: 25,95.- euros por anuncio en el BOP y 475,80.- euros de Tasa por tramitación del Proyecto de actuación, sumando un total de 501,75.- euros, con el siguiente calendario:

- 100,35.- euros pagados con fecha 13 de diciembre de 2010.
- 200,00.- euros a pagar del 21 al 28 de febrero de 2011.
- 201,40.- euros a pagar del 21 al 30 de marzo de 2011.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Camacho Soldán.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS/VADOS.- De conformidad con el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística). Constando informes de la Secretaría de fecha 07 de junio y 05 de julio de 2010 acerca de la necesidad de que conste informe de técnico en plantilla con carácter previo y preceptivo, y en ausencia de técnico competente en plantilla, por los técnicos de la Excm. Diputación de Huelva, y solicitado por la Sra. Alcaldesa y obtenido informe del Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Huelva de fecha 19 de agosto de 2010 (Nº Reg. Entrada 2340). Constando informe de Secretaría-Intervención para asuntos de la Junta de Gobierno Local, objeto de este punto de fecha 27 de diciembre de 2010, que solicita informe de técnico competente.

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, y obtenido informe de Arquitecto externo, D. Juan Luis Wic Afán, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido desfavorable de los informes jurídicos de la Secretaría citados, **ACUERDA:**

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

1.- A D^a. María Teresa Sánchez-Matamoros García, conceder licencia para demolición del inmueble sito en c./ Santa Agueda, 19, de esta Localidad, conforme al Proyecto de Demolición de Vivienda Unifamiliar con visado urbanístico nº 2010.009208, redactado por los Arquitectos Dña. Esperanza Conradi Galnares, Arquitecta Superior colegiada nº 4006 del COAS y D. José Antonio López Martínez, Arquitecto Superior colegiado nº 2414 del COAS conjuntamente con el Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por el arquitecto técnico D. Manuel Fernández Rodríguez, colegiado nº 2605 del COAAT de Sevilla, con un Presupuesto de 6.800,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 163,20.- y 61,20.- euros. Licencia condicionada a que el cerramiento del solar deberá cumplir con las condiciones estéticas, siguiendo la alineación de acerado, enfoscado blanco y con puerta de acceso para el mantenimiento del solar.

2.- A D^a. Natividad Reina del Toro, con D.N.I. nº 75.527.816-W, conceder licencia de 1^a ocupación para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, sito en Avda. Andalucía, 4, de esta Localidad, una vez finalizadas conforme a la Licencia de Obras obtenida con nº 114/2008. Al tiempo que se aprueba la liquidación definitiva por las tasas de 1^a ocupación que ascienden a 76,36.- euros.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D^a. M^a. Antonia Espina Fernández, para obras consistentes en alicatado de baño y reposición de escayola en vivienda sita en c./ Paseo Colón, 5, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

2.- A D^a. Ana Martín López, para obras consistentes en arreglo de saneamiento interior de vivienda y tabique interior en habitación en vivienda sita en c./ Eugenio González Gil, 47, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

3.- A D. Basilio Romero García, para obras consistentes en construcción de pequeña piscina de 4 x 3 m y 1 m de profundidad en vivienda sita en c./ Almirante Pinzón, 24, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

4.- A D^a. Angeles Medina Mora, para obras consistentes en sustitución de azulejos de cuarto de baño en vivienda sita en c./ Santa María, 18, de esta Localidad, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias en vigor, y con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la

liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

5.- A D. José Ruiz Calero, para obras consistentes en sustitución de tejas (10 m2) en inmueble sito en c./ Almirante Pinzón, 24, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros. Con esta Licencia no puede actuar en la estructura del edificio.

6.- A D. José del Toro Morales, para obras consistentes en enlosar dos portales en vivienda sita en c./ Cerrillo, 52, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.150,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 51,60.- y 19,35.- euros.

7.- A D^a. Josefa Rodríguez del Valle, para obras consistentes en enfoscado de fachada en vivienda sita en c./ Eugenio González Gil, 23, de esta Localidad, no pudiendo modificar la composición de fachada ni la distribución de huecos y debiéndose dar cumplimiento a la normativa estética contenida en las Normas Subsidiarias en vigor, y con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

8.- A D^a. Antonia García Cruzado, para obras consistentes en reparación de fachada en vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá, 62-1º, de esta Localidad, no pudiendo modificar la composición de fachada ni la distribución de huecos y debiéndose dar cumplimiento a la normativa estética contenida en las Normas Subsidiarias en vigor, y con un presupuesto aproximado de 350,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 8,40.- y 18,00.- euros.

9.- A D. Cándido López Zambrano, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 8, Parcela 100, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permite la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras ni movimiento de tierras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético, y manteniendo la debida separación con caminos de uso público y que la instalación de dicho cerramiento no puede ser origen de una parcelación urbanística, con un presupuesto aproximado de 400,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 9,60.- y 18,00.- euros.

10.- A D. Fernando Daza Infante, para obras consistentes en sustitución de tejas sin afectar a la estructura y enfoscado de pared medianera en inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 68, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura del edificio,

con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excma Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

VADOS.- Dada cuenta de las solicitudes para la instalación de placas de vado permanente que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito-solicitud de D. Diego Infante Cruzado, de fecha 16 de septiembre de 2010, con entrada en el Registro General nº 2505, mediante el que solicita vado permanente para cochera en inmueble sito en c./ Maestro Beño, 3, de esta Localidad.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de octubre de 2010, con nº de Registro de Entrada 2741 (13/10/2010).

Visto el informe del Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán de fecha 26 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Diego Infante Cruzado, con D.N.I. nº, en inmueble sito en c./ Maestro Beño nº 3. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Diego Infante Cruzado y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

b) Escrito-solicitud de D. Miguel Espina Salas, de fecha 18 de noviembre de 2010, con entrada en el Registro General nº 3069, mediante el que solicita vado permanente para cochera en inmueble sito en c./ Barrero nº 30, de esta Localidad.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 21 de noviembre de 2010, con nº de Registro de Entrada 3091 (22/11/2010).

Visto el informe del Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán de fecha 19 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Miguel Espina Salas, con D.N.I. nº, en inmueble sito en c./ Barrero nº 30. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Miguel Espina Salas y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

c) Escrito-solicitud de D. Salvador Guillén García, de fecha 27 de septiembre de 2010, con entrada en el Registro General nº 2596, mediante el que solicita vado permanente para cochera en inmueble sito en c./ Paseo Colón, 21, de esta Localidad.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de octubre de 2010, con nº de Registro de Entrada 2739 (13/10/2010).

Visto el informe del Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán de fecha 22 de octubre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Salvador Guillén García, con D.N.I. nº, en inmueble sito en c./ Paseo Colón nº 21. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Salvador Guillén García y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

d) Escrito-solicitud de D. Francisco Pérez Pérez, de fecha 24 de septiembre de 2010, con entrada en el Registro General nº 2575, mediante el que solicita vado permanente para cochera en inmueble sito en c./ Barrero nº 1-H, de esta Localidad.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de octubre de 2010, con nº de Registro de Entrada 2740 (13/10/2010).

Visto el informe del Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán de fecha 22 de octubre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Francisco Pérez Pérez, con D.N.I. nº, en inmueble sito en c./ Barrero nº 1-H. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Pérez Perez y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

e) Escrito-solicitud de D. Jesús Valdayo Moreno, de fecha 06 de octubre de 2010, con entrada en el Registro General nº 2678, mediante el que solicita vado permanente para cochera en inmueble sito en c./ Antonio Machado nº 40, de esta Localidad.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de octubre de 2010, con nº de Registro de Entrada 2738 (13/10/2010).

Visto el informe del Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán de fecha 15 de octubre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Jesús Valdayo Moreno, con D.N.I. nº, en inmueble sito en c./ Antonio Machado nº 40. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Jesús Valdayo Moreno y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACION PROYECTO GIAHSA.- Visto el escrito de GIAHSA con nº de Registro de Entrada 3107 de fecha 22 de noviembre de 2010, mediante el que solicita autorización para realizar los trabajos incluidos en el Proyecto de Ampliación de Red en Calle Corrales, de esta Localidad, redactado por el Técnico D. Modesto Pereira y director del proyecto D. Luis Domínguez. Al mismo tiempo también solicita la exención de los pagos de Tasa por licencia urbanística, ni de otras relacionadas con la misma (ocupación de aceras, escombros, etc.), ni del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme reitera sentencias judiciales.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

Visto el informe del Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán de fecha 26 de noviembre de 2010.

Interviene el Vocal-Concejal D. Francisco Manuel Rodríguez Salas quien expresa que visto que se solicita la exención del pago de la Tasa y del ICIO u otras tasas que corresponda, al autorizar las obras se debería solicitar a GIAHSA, y aprovechando los técnicos, operarios y también la ocupación de la vía pública, acometer igualmente la mejora de la red de saneamiento en el ámbito de actuación de las obras.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar las obras solicitadas conforme al Proyecto de Ampliación de Red en Calle Corrales, de esta Localidad, redactado por el Técnico D. Modesto Pereira y director del proyecto D. Luis Domínguez, con un presupuesto total de 4.171,87.- euros.

SEGUNDO.- Solicitar a GIAHSA que se aproveche las obras que se van a acometer y se han autorizado para incluir en las mismas la mejora de la red de saneamiento en el ámbito de actuación de las obras.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a MAS/GIAHSA.

PUNTO QUINTO.- DACION/RATIFICACION DE DECRETOS ALCALDIA N° 188, 200, 202, 211 BIS, 220, 226, 227, 228, 233, 235 y 237 de 2010.-

Abierto este punto la Alcaldía pasa la palabra al Concejal D. Francisco Manuel Rodríguez Salas quien da lectura para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía n° 188, 200, 202, 211 Bis, 220, 226, 227, 228, 233, 235 y 237 de 2010, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE ALCALDÍA 188 /2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención 28/10/2.010, que informa de la existencia de reparo basado en la falta de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, y comprobación efectuados, referido a las factura y abono, y por lo que respecta a la primera factura también por ausencia de crédito adecuado y suficiente.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes, contra partidas/aplicación y pendiente de aplicación:

1) Factura con n° 2218 de entrada y fecha 17 de agosto de 2.010 de FORUM T. NAZARENO EVENTOS MUSICALES, SL, por 708,00€

2) Abono de pago a D. Antonio Del Valle de Bayas por 401,44€ con cheque nominativo con n° 9848664-2106 0014 1108755359 4200, (Ext 2010_155/681.01)

3) Factura con n° 2891 de entrada y fecha 28 de octubre de 2.010 de ANTONIO CALERO ZAMBRANO, por 1.387,24€ (Ext 2010_334/226.99) 452.226.01

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 28 de octubre de 2010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 200 /2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de pagos la Tesorería Municipal, vistos los saldos vivos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el informe de Secretaria Intervención, de fecha 18 de Noviembre de 2.010, de reparos por falta de fiscalización previa, comprobación se servios y/o trabajos

efectuados, omisión de trámites esenciales y requisitos esenciales, y ausencia de crédito presupuestario, según casos.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los siguientes pagos, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes resolviendo en contra del informe de Secretaria- Intervención:

1) ENDESA ENERGIA XXI SL, con CIF nº B-82846825, por escrito con nº 2.906 de entrada y fecha 02 de noviembre de 2.010, facturación mes Julio 2010, por 12.097,91€a cc nº indicada en la orden de pago de Alcaldía.

2) D. Tomas Díaz García, por concepto “A CUENTA P.O. 519/2005 MC CONSTRUCCIONES, SL,” por 4.000,00€a la cc nº indicada en la orden de pago de Alcaldía.

3) A Ramos Sierra SA, con CIF nº A28/422335, por facturas nº 080749, 0p80750, 0e80751 y 080752, con nº 2.345, 2344, ,2343, y 2342, de Entrada y fecha de 30 de agosto de 2.010, por 3.247,34€a cc nº indicada en la orden de pago de Alcaldía.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 19 de Noviembre de 2.010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 202 /2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 22 de Noviembre 2.010, por el que se formula reparo por falta de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, y falta de crédito adecuado y suficiente, referido a los documentos objeto del presente.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar la aprobación los pagos siguientes:

1) A Endesa Energía XXI, SL, con CIF nº B-82846825, por documento con nº 2246 de entrada y fecha 24 Agosto de 2010, con nº 2576 de Entrada y fecha 24 Septiembre de 2010, con nº 2868 de Entrada y fecha 27 Octubre de 2010, y concepto facturación del mes AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2.010, por 49.209,39€contra partida 432/211.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve contra el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 22 de Noviembre de 2.010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 211 bis/2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 02 de diciembre de 2010, por el que se formula reparo por falta de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar la aprobación los pagos siguientes:

- 1) A Pinecone, con CIF nº B-21196928, por factura con nº 2671 de entrada y fecha 05/10/2010, por 448,40€contra aplicación/partida 155/681.01_611.02 (2008/1989).

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve contra el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 02 de diciembre de 2010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 220/2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 13 de diciembre de 2010, por el que se formula reparo por falta de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, e imposibilidad de comprobar existencia de crédito.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar la aprobación los pagos siguientes contra 155.681.01:

- 1) HYB HUEVAR SL, con Cif nº A41743774 por 4.991,40€ a cc nº referido en los documentos adjuntos con nº 3141 de entrada y fecha 26/11/2010 y con nº 3297 de entrada y fecha 13/12/2010.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve contra el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 13 de diciembre de 2010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 226/2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Vistos los informes de la Secretaria-Intervención de fecha 16 de diciembre de 2010, por el que se formula reparo por falta de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, y ausencia de crédito, así incompetencia para conocer los reparos

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar la aprobación los pagos siguientes:

1.- RAMOS SIERRA, SA, con cif nº A28/422335, por facturas con nº 2766, de registro de entrada y fecha 14/10/2010, con nº 2553, 2554, y 2555 y fecha 22/09/2010, por un total de 1755,11€

2.- RAICES SL con CIF nº B-91262287, por factura con nº 3271 de entrada y fecha 09/12/2010, por 222,34€

3.- EXCMA DIPUTACION DE HUELVA, por concepto IMPRESO DE ADJUDICACION Y LIQUIDACION DE PLANTAS CAMPAÑA 2010/2011, por 349,50€

4.-BANDA DE MUSICA DE VILLALBA DEL ALCOR Con Cif nº G-21196183, por concepto “IMPORTE A CUENTA DE LA SUBVENCION 2010 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE”, por 2945,00€

5.-Dª Antonia Solis Franco con DNI nº. (162,00€), y D. José Maria Jiménez Moreno, con DNI nº 29.744.917-Y (508,45€)

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve contra el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 16 de diciembre de 2010.””

“DECRETO DE ALCALDIA 227/2010

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

Constando informes de la Secretaría de fecha 07 de junio y 05 de julio de 2010 acerca de la necesidad de que conste informe de técnico en plantilla con carácter previo y preceptivo, y en ausencia de técnico competente en plantilla, por los técnicos de la Excma. Diputación de Huelva.y solicitado por la Sra. Alcaldesa y obtenido informe del Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Huelva de fecha 19 de agosto de 2010 (Nº Reg. Entrada 2340).

Siendo de interés municipal la aprobación de las licencias/actuaciones abajo referidas, esta Alcaldía-Presidenta, y obtenido informe de Arquitecto externo, D. Juan Luis Wic Afán, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos anteriores,
RESUELVO:

PRIMERO.- Que se concedan licencias como Obras Mayores a:

- A ENDESA DISTRIBUCION, S.L.U., conceder licencia para “Demolición de naves” en inmueble sito en c./ Reliquias, nº 40, de esta Localidad, conforme al Proyecto de Demolición de Naves visado con nº 2010.007252, redactado por el Arquitecto Superior D. Juanjo García de los Ríos, nº colegiado 3810 del COAS, con un Presupuesto declarado en el Proyecto de 12.766,05.- euros; debiendo cumplir que el solar resultante deberá quedar debidamente vallado cumpliendo las condiciones

estéticas, según la planimetría presentada y de la misma forma se debe garantizar por parte de la dirección técnica la debida estanqueidad y seguridad de las medianeras afectadas con el certificado final de las obras. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 306,38.- y 114,89.- euros.

- A D. CESAR GOMEZ RAMOS, conceder licencia para “Demolición de vivienda entremedianeras” en inmueble sito en c./ Portalón nº 3, de esta Localidad, conforme al Proyecto de Demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras visado con nº 2010.08574, redactado por la Arquitecta Superior D^a. Carmen Vila Espinosa, nº colegiada 321 del COAH, con un Presupuesto declarado en el Proyecto de 1.666,27.- euros; debiendo quedar el solar resultante debidamente vallado cumpliendo las condiciones estéticas de cerramientos para el suelo urbano y de la misma forma se debe garantizar por parte de la dirección técnica la debida estanqueidad y seguridad de las medianeras afectadas con el certificado final las obras. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 39,99.- y 18,00.- euros.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO.- La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

CUARTO.- Dese traslado a la próxima sesión de la Junta Gobierno Local para su ratificación expresa.

QUINTO.- Dese traslado del presente a los interesados, así como a la Policía Local para su control y seguimiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 16 de diciembre de 2010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 228/2010””

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Vistos los informes de la Secretaria-Intervención de fecha 17 de diciembre de 2010, por el que se formula reparo por falta de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, así incompetencia para conocer los reparos

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar la aprobación los pagos siguientes contra 432.210:

1.- HIERROS ROCIO SL, con cif nº B-21265376 y por factura con nº 2772 de entrada y fecha 15/10/2010, por 1534,37€

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve contra el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 17 de diciembre de 2010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 233/2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención con nº 3.328 de Registro de Entrada del año 2.009, por el que pone en conocimiento de esta Alcaldía-Presidencia de la afección por disposición de RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de los ingresos de los que se quiere hacer uso para los pagos que se ordenan por el presente Decreto. Así como el informe de Secretaria Intervención de fecha 22 de diciembre de 2010, de reparo por omisión de fiscalización previa, omisión de tramites y requisitos esenciales y falta de competencia, así también visto el Informe de prelación de pagos de fecha de 22 de diciembre de 2010.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes contra partidas 432/210, 422/212, 222/221, 323/226, 451/226, 432/210, 132/632.02, 155/681.01, 342/632.01, 611/02619:

JUAN GARCIA FERNANDEZ, con Dni/cif nº 29.699.566B, por, por facturas con nº 680, 682, 681, 683, 1169, 1170, 1168, 1167, 1627, 1628, 1626, 1624, 1625, 1629, 1623, 1630, 2132, 2131, 2128, 2129, 2405, 2404, 2744, 2746, 2965, 2966, 3267, 3264, 3270, 3266, 3269, 3268, 2130, 2401, 2403, 2402, 2749, 2748, 2747, 2745, 2962, 2964, 3154, 2133, 2750, 2967, 3265 de Entrada del presente año 2010, por un total de 58.785,01€

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resulte los informes de Secretaria-Intervención citados. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 28 de diciembre de 2010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 235/2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención con nº 3.328 de Registro de Entrada del año 2.009, por el que pone en conocimiento de esta Alcaldía-Presidencia de la afección por disposición de RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de los ingresos de los que se quiere hacer uso para los pagos que se ordenan por el presente Decreto. Así como el informe de Secretaria Intervención de fecha 22 de diciembre de 2010, de reparo por omisión de fiscalización previa, omisión de tramites y requisitos esenciales y falta de competencia, así también visto el Informe de prelación de pagos de fecha de 22 de diciembre de 2010.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes contra partidas 452/489:

BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE VILLALBA DEL ALCOR, con CIF nº G-21196183 por los conceptos IMPORTE A CUENTA SUBVENCION 2010, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE, IMPORTE A CUENTA SUBVENCION 2010, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE” y “IMPORTE A CUENTA SUBVENCION 2010, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE” por 2.945,00€ por cada uno, y supone un total de 8.835,00€

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resulte los informes de Secretaria-Intervención citados. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 28 de diciembre de 2010.””

Y,

“”DECRETO DE ALCALDÍA 237 /2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención con nº 3.328 de Registro de Entrada del año 2.009, por el que pone en conocimiento de esta Alcaldía-Presidencia de la afección por disposición de RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de los ingresos de los que se quiere hacer uso para los pagos que se ordenan por el presente Decreto. Así como el informe de Secretaria Intervención de fecha 28 de diciembre de 2010, de reparo por omisión de fiscalización previa, omisión de tramites y requisitos esenciales y falta de competencia.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes contra partidas 155/68101, 334/226.99, 452/226.04, 452/226.04, 452/226.13:

1.- Fernando Daza del Toro, con Dni/cif nº 28914768-L, por, por facturas con nº 3359 de Entrada y fecha 20 diciembre de 2010, por un total de 1.000,00€

2.- FORUM T NAZARENO EVENTOS MUSICALES, por factura con nº 2218 de entrada y fecha 17 de agosto de 2010, por 708,00€

3.- PAPELERIA CELES. ROCIO con DNI/CIF nº 75543020-A, por facturas con nº 2817 y 2903 de entrada y fechas 21 y 29 de octubre del 2010, por un total de 275,00€

4.- ANGEL BUS SL, con CIF nº sin numero, por factura con nº 2795 de entrada y fecha 19 de octubre de 2010, por 300,00€

5.- ANTONIO ORTIZ CAPITAS, con CIF nº 28331069-Z, por facturas con nº 2857, 2858 y 2859 de entrada y fecha 26 de octubre de 2010, por un total de 840,54€

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resulte los informes de Secretaria-Intervención citados. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 28 de diciembre de 2010.””

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº 188, 200, 202, 211 Bis, 220, 226, 227, 228, 233, 235 y 237 de 2010.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación del listado provisional Padrón Tributos y Precios Públicos. Conservación del Cementerio 2011.
- Aprobación de gastos sociales.
- Escrito de D. Jesús del Toro Aguilar, con Registro de Entrada nº 3392.
- Escrito de D. Diego Castizo Avila, con Registro de Entrada 3401.
- Escrito de D. Juan Cabrera Cebrero, con Registro de Entrada nº 2814.
- Escrito de D. Juan de Dios del Valle, con Registro de Entrada nº 3435.
- Autorización excepcional “Plaza aparcamiento minusválido en calle Cerrillo”.
- Aprobación de facturas y Ordenación de pagos

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia del asunto arriba citado. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa.

- Aprobación del listado provisional Padrón Tributos y Precios Públicos. Conservación del Cementerio 2011.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta del Listado provisional del Padrón de Tributos y Precios Públicos, conservación del Cementerio correspondiente al ejercicio 2011, con un cargo total de 9.537,42.- euros.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el cargo del Listado Provisional Padrón de Tributos y Precios Públicos, correspondiente al ejercicio 2011 de la Tasa de Conservación del Cementerio Municipal, por un total de 9.537,42.- euros.

SEGUNDO.- Sométase a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

- Aprobación de gastos sociales.- Abierto este punto y vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2010, del tenor literal:

““De conformidad con la existencia de aplicación presupuestaria por 1.800,00€ para gastos sociales, y vistos los escritos de los funcionarios de administración general de esta Corporación, propongo la aprobación de la ayuda social contra esa aplicación presupuestaria con el siguiente detalle:

Francisca Inmaculada Vera López	227,00€
Juan de Dios del Valle del Toro	267,00€
Antonio del Toro Ruiz	594,00€
Manuel Jesús Travado Garrido	335,00€
Francisco Javier Sánchez Garcia	380,00€

En Villalba del Alcor, a 30 de diciembre de 2010.””

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2010 arriba expresada en todos sus extremos.

SEGUNDO.- Dese cuenta a la Intervención Municipal para su ejecución.

- **Escrito de D. Jesús del Toro Aguilar, con Registro de Entrada nº 3392.-** Escrito de D. Jesús del Toro Aguilar y D^a. María Angeles González Castizo, de fecha 22 de diciembre de 2010, con Registro de Entrada nº 3392, mediante el que solicita la concesión de una PRORROGA de la licencia de obras con nº de expediente 03/08, por dos años, a cuyos efectos declaran que las obras que se van a realizar coinciden exactamente con las de la licencia concedida en su día.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una prórroga por dos años a la licencia de obras con nº de expediente 03/08, especificando que las obras que se realicen coincidan con las de la licencia concedida.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados.

- **Escrito de D. Diego Castizo Avila, con Registro de Entrada 3401.-** Escrito de D. Diego Castizo Avila como heredero de D. Antonio Castizo Ramírez, de fecha 23 de diciembre de 2010, con Registro de Entrada nº 3401, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en calle Nuestro Padre Jesús, Fila 3^a, Nº 2, entregando el situado en calle Lado Norte, Fila 3^a, Número 7 (del que es titular de la concesión administrativa D. Antonio Castizo Ramírez). Al tiempo que solicita que cuando se vuelvan a construir nichos en la zona Norte adquirir uno en el mismo lugar que hace entrega.

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

Familia Castizo Avila, con D.N.I. nº titular de la concesión administrativa sobre el nicho sito en: c./ Nuestro Padre Jesús, Fila 3^a, Nº 2.

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Lado Norte, Fila 3^a, Nº 7.

SEGUNDO.- Autorizar la permuta por la cantidad de 450,00.- euros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Familia Castizo Avila y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

- **Escrito de D. Juan Cabrera Cebrero, con Registro de Entrada nº 2814.-** Escrito de D. Juan Cabrera Cebrero, de fecha 20 de octubre de 2010, con Registro de Entrada 2814, mediante el que denuncia los ruidos y suciedad que viene soportando desde hace un año, producidos por palomos (unos 20), que posee un vecino en el inmueble sito en c./ Maestro José Vázquez, 9.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Remitir el escrito de D. Juan Cabrera Cebrero al Distrito Sanitario del Condado, sito en La Palma del Condado, para que proceda a informe sanitario de la situación de los palomos y las instalaciones donde se encuentran.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Cabrera Cebrero.

- Escrito de D. Juan de Dios del Valle, con Registro de Entrada nº 3435.- Por D. Juan de Dios del valle, por escrito con nº 3435 de entrada y fecha 29/01/2010, se expone que el 09/10/2010 en c/ San Bartolomé y girando para la calle 28 de Febrero de la localidad, e intentando entrar en su cochera recibió un golpe de una bola colocada en el acerado, y por ello se solicita en su escrito el abono de *“daños sufridos en mi vehículo, puesto al ser un obstáculo en la vía pública debe estar señalizada correctamente”*, por un total de 208,80€

Por la Junta de Gobierno Local, visto el escrito, las fotos que adjunta y considerando que no hay informe de servicio alguno, que acredite la directa relación causa efecto, así como, y a mayor abundamiento, considerando que la citada bola está situada en el acerado como defensa de los peatones, y no en la zona propia del tráfico rodado, y siendo el solicitante Oficial Jefe de la Policía Local y conecedor de la existencia de las bolas citadas y no habiendo informado el mismo de la situación irregular de las mismas, por unanimidad de sus miembros, D^a. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. María Pastora Reina Ríos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado, al no acreditarse la existencia de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.

SEGUNDO.- Dese traslado al solicitante.

- Autorización excepcional “Plaza aparcamiento minusválido en calle Cerrillo”.- Por motivos excepcionales la Alcaldesa presenta este asunto a la Junta de Gobierno Local, ya que vista la documentación del expediente solicitud de D^a. Rosario Trujillo Rebollo para plaza de aparcamiento de vehículos para minusválidos a la altura de su vivienda sita en c./ Cerrillo nº 27, propone la excepcionalidad de elevar en la calle Cerrillo de 2 a 3 plazas de aparcamientos reservadas a minusválidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba elevar en la calle Cerrillo de 2 a 3 plazas de aparcamientos reservadas a minusválidos.

SEGUNDO.- Que la tercera plaza autorizada en la calle Cerrillo se sitúe a la altura del nº 27 de la calle, a ambos de la calle.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Rosario Trujillo Rebollo y a la Jefatura de la Policía Local.

- **Aprobación de facturas y ordenación de pagos.-** Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta de la Sra Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con CIF B-21351473, importe correspondiente a las facturas nº 2010185, 2010187, 2010157 y 2010128, con nº de Registro de Entrada 3297 (10/11/10), 2993 (10/11/10), 2602 (28/09/10) y 2335 (30/08/10) respectivamente, por un total de 18.735,02.- euros, con cargo a la Partida 155.681.01 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

2.- A la misma firma, importe correspondiente a las facturas nº 2010158 y 2010186, con nº de Registro de Entrada 2604 (28/09/10) y 3073 (18/11/10) respectivamente, por un total de 4.419,63.- euros, con cargo a la Partida 132.632.02 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

3.- A la misma firma, importe correspondiente a las facturas nº 2010147 y 2010188, con nº de Registro de Entrada 2603 (28/09/10) y 3298 (10/11/10) respectivamente, por un total de 7.238,91.- euros, con cargo a la Partida 342.632.01 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

4.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con CIF B-91107524, importe correspondiente a las facturas nº 100869, 100868, 100867, 100866, 100870, 100974, 101165, 101164 y 101113, con nº de Registro de Entrada 2733 (13/10/10), 2734 (13/10/10), 2736 (13/10/10), 2737 (13/10/10), 2735 (13/10/10), 2952 (08/11/10), 3427 (28/12/10), 3426 (28/12/10) y 3301 (13/12/10) respectivamente, por un total de 1.649,53.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

5.- A la firma ARMERAN, S.L.L., con CIF B21389101, importe correspondiente a las facturas nº 1000008, 1000009 y 1000025, con nº de Registro de Entrada 1190 (05/05/10), 1189 (05/05/10) y 3049 (16/11/10) respectivamente, por un total de 605,16.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

6.- A la misma firma, importe correspondiente a la factura nº 1000010, con nº de Registro de Entrada 1191 (05/05/10), por 63,80.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

7.- A la misma firma, importe correspondiente a la factura nº 1000026, con nº de Registro de Entrada 3048 (16/11/10), por 978,22.- euros, con cargo a la Partida 132.632.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

8.- A la firma TALLERES AGRICOLA HERMANOS RAMIREZ, S.L., con CIF B21030846, importe correspondiente a la factura nº A/145, con nº de Registro de Entrada 3160 (29/11/10), por 495,60.- euros, con cargo a la Partida 155.681.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

9.- A la firma ANGEL BUS, S.L., con CIF B91245258, importe correspondiente a la factura nº 48/2010, con nº de Registro de Entrada 3360 (20/12/10), por 300,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

10.- A la misma firma, importe correspondiente a la factura nº 54/2010, con nº de Registro de Entrada 3336 (15/12/10), por 350,00.- euros, con cargo a la Partida 452.337 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

11.- A la misma firma, importe correspondiente a la factura nº 55/2010, con nº de Registro de Entrada 3335 (15/12/10), por 400,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.05 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

12.- A la firma ANTONIO ORTIZ CARPITAS, con NIF nº 28331069Z, importe correspondiente a la factura nº 10/011, con nº de Registro de Entrada 2856 (26/10/10), por 550,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

13.- A la firma ACTIVIDADES ESCENICAS AUDIOVISUALES, S.L.L., con CIF nº B91284067, importe correspondiente a las facturas nº 202/2010, 198/2010, 200/2010, 199/2010 y 201/2010, con nº de Registro de Entrada 3421 (28/12/10), 3417 (28/12/10), 3419 (28/12/10), 3418 (28/12/10) y 3420 (28/12/10) respectivamente, por un total de 4.208,67.- euros, con cargo a la Partida 334.226.99 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

14.- A la firma PUBLICACIONES DEL SUR, S.A., con CIF nº A11627395, importe correspondiente a las facturas nº 100036, 100065, 100097, 100130, 100161, 100194, 100225, 100249, 100281, 100314 y 100345, con nº de Registro de Entrada 364 (11/02/10), 489 (26/02/10), 855 (07/04/10), 1223 (07/05/10), 1446 (01/06/10), 1899 (06/07/10), 2091 (02/08/10), 2339 (30/08/10), 2672 (05/10/10), 2927 (03/11/10) y 3253 (07/12/10) respectivamente, por un total de 2.200,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

15.- A la firma IMPRENTA PAPELERIA UNION, S.L., con CIF nº B21244298, importe correspondiente a la factura nº 21000971, con nº de Registro de Entrada 3445 (30/12/10), por 472,00.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

16.- A D^a. JOAQUINA M^a. NIETO TRAVADO, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción como dinamizadora de Guadalinfo realizados a La Palma del Condado los días 29 y 30 de diciembre de 2010, por 6,84.- euros, con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

17.- A D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS, con NIF n^o, importe en concepto de dietas por viajes a distintas localidades como 3^a. Teniente de Alcalde en representación de este Ayuntamiento durante el año 2010, por 801,04.- euros, con cargo a la Partida 111.230 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

18.- A D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF n^o, importe en concepto de dietas por viajes a distintas localidades como Alcaldesa en representación de este Ayuntamiento durante el año 2010, por 1.208,21.- euros, con cargo a la Partida 111.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

19.- A D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF n^o, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales como Alcaldesa en representación de este Ayuntamiento durante el año 2010, por 1.136,96.- euros, con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

20.- A la FEMP, con CIF n^o G28783991, importe correspondiente a la cuota de 2010, por 197,61.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

21.- A la firma INSIGNA UNIFORMES, S.L., con CIF n^o B97611164, importe correspondiente a la factura n^o 10000990, con n^o de Registro de Entrada 2384 (03/09/10), por 96,47.- euros, con cargo a la Partida 222.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

22.- A la firma TECNICLIMA ALJARAFE, S.L., con CIF n^o B41548736, importe correspondiente a la factura n^o A-0101, con n^o de Registro de Entrada 303 (04/02/10), por 490,44.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

23.- A la firma ENDESA ENERGIA XXI, S.L., con CIF n^o B82846825, importe correspondiente a la facturación del mes de Diciembre 2010, con n^o de Registro de Entrada 3398 (23/12/10), por 5.928,38.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

24.- A la firma COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA, con CIF n^o F21003447, importe correspondiente a la factura n^o A/2010006, A/2010082, A/2010087 y A/2010214, con n^o de Registro de Entrada 543 (05/03/10), 1073 (27/04/10), 1777 (22/06/10) y 3384 (21/12/10) respectivamente, por un total de 277,20.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

25.- A la firma DAGRISUR, S.L., con CIF n^o B21148598, importe correspondiente a las facturas n^o 2417 y 2331, con n^o de Registro de Entrada 3312 (13/12/10) y 2642 (01/10/10) respectivamente, por un total de 74,05.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

26.- A la misma firma, con CIF n^o B21148598, importe correspondiente a la factura n^o 2439, con n^o de Registro de Entrada 3172 (29/11/10), por un total de 30,68.- euros, con cargo a la Partida 222.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

27.- A la firma PAPELERIA CELES, ROCIO, con NIF nº 75.543.020-A, importe correspondiente a las facturas nº 070039 y 070038, con nº de Registro de Entradas 3281 (10/12/10) y 3282 (10/12/10) respectivamente, por un total de 420,15.- euros, con cargo a la Partida 22603.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

28.- A la misma firma, importe correspondiente a las facturas nº 070040 y 070041, con nº de Registro de Entradas 3280 (10/12/10) y 3283 (10/12/10) respectivamente, por un total de 435,00.- euros, con cargo a la Partida 141.143.00 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

29.- A la misma firma, importe correspondiente a la factura nº 070037, con nº de Registro de Entradas 2904 (29/10/10), por 100,01.- euros, con cargo a la Partida 334.226.99 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

30.- Al CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS, importe correspondiente a gastos del Centro de Adultos correspondiente al 1er. Trimestre del Curso 2010/2011, con nº de Registro de Entrada 3393 (22/12/10), por 990,00.- euros, con cargo a la Partida 422.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

31.- A la firma CARREFOUR, con CIF nº A28425270, importe correspondiente a la factura/ticket 1519, con nº de Registro de Entrada 2688 (07/10/10), por 87,00.- euros, con cargo a la Partida 141.131.10 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

32.- A la firma ANTONIO ORTIZ CARPITAS, con NIF nº 28331069Z, importe correspondiente a la factura nº 10/007, con nº de Registro de Entrada 2860 (26/10/10), por 749,46.- euros, con cargo a la Partida 452.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

32.-. A D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales a la MAS en Aljaraque el día 11/11/10, por 19,82.- euros, con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

33.-. A D. DIEGO MARTINEZ GONZALEZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción como monitor deportivo a distintas localidades, período del 11/01/10 al 15/04/10, por 71,82.- euros, con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

34.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 100166, con nº de Registro de Entrada 2987 (10/11/10), por 19,82.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

35.- A la misma firma, importe correspondiente a las facturas nº 102761, 132892, 132891, 102759, 102760, 115262 y 115266, con nº de Registro de Entrada 2768 (14/10/10), 3315 (14/12/10), 3314 (14/12/10), 2769 (14/10/10), 2767 (14/10/10), 2989 (10/11/10) y 2985 (10/11/10) respectivamente, por un total de 2.877,70.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

36.- A la misma firma, importe correspondiente a la factura nº 115263, con nº de Registro de Entrada 2988 (10/11/10), por 694,44.- euros, con cargo a la Partida 132.632.02 del presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

37.- A la misma firma, importe correspondiente a las facturas nº 115265 y 0000007, con nº de Registro de Entrada 2986 (10/11/10) y 3313 (13/12/10) respectivamente, por un total de 8.199,94.- euros, con cargo a la Partida 155.681.01 del presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

38.- A la misma firma, importe correspondiente a las facturas nº 115267 y 132893, con nº de Registro de Entrada 2990 (10/11/10) y 3316 (14/12/10) respectivamente, por un total de 11.909,70.- euros, con cargo a la Partida 611.026.19 del presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

39.- A la Mancomunidad de Servicios de la Provincia (MAS), importe correspondiente a la factura 110769140 (Jul-Ago 2010), en concepto de Recogida Residuos Urbanos, tríptico con nº de Registro de Entrada 3385 (21/12/10), por 5,88.- euros.

40.- A la firma GABINETE ESTUDIOS URBANOS CATASTRO, S.L, con C.I.F. nº B21327739, importe correspondiente a las facturas 122-2010A y 133-2010A, con nº de Registro de Entradas 3167 (29/11/10) y 3357 (20/12/10) respectivamente, por un total de 974,30.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

41.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/100418, con nº de Registro de Entrada 2963 (08/11/10), por 24,43.- euros, con cargo a la Partida 452.622 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

42.- A la firma ANTONIO CALERO ZAMBRANO, con N.I.F. nº 44.232.839-K, importe correspondiente a la factura 2010-028, con nº de Registro de Entrada 2891 (28/10/10), por 1.387,24.- euros, con cargo a la Partida 337.635 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

43.- A la firma ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L., con C.I.F. nº B-46284568, importe correspondiente a la factura FA10000131, con nº de Registro de Entrada 255 (29/01/11), por 1.621,00.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

44.- A la firma MARIA MORENO TORO, con N.I.F. nº 75525422-T, importe correspondiente a las facturas nº 179, 172, 166, 161, 160, 157, 177, 180 y 179, con nº de Registro de Entrada 3248 (07/12/10), 2864 (26/10/10), 2732 (13/10/10), 2731 (13/10/10), 2730 (13/10/10), 2250 (20/08/10), 1839 (01/07/10), 1838 (01/07/10), 1837 (01/07/10) respectivamente, por 1.416,68.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veintidós minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.